

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17883 *CORRECCIÓN de errores en el Acuerdo de 24 de julio de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de siete puestos de trabajo de Administrativo nivel 18 y un puesto de trabajo de Auxiliar nivel 16 en los Órganos Técnicos del Consejo, entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales o Auxiliares de la Administración de Justicia o a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C o D de las Administraciones Públicas.*

Padecido error en el Acuerdo de 24 de julio de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 2002), por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de siete puestos de trabajo de Administrativo N18 y un puesto de trabajo de Auxiliar N16 en los Órganos Técnicos del Consejo, entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales o Auxiliares de Administración de Justicia o a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C o D de las Administraciones Públicas, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 31997, norma primera:

Donde dice: «1) Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo C a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales o Auxiliares de la Administración de Justicia...».

Debe decir: «1) Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos C o D a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales o Auxiliares de la Administración de Justicia...».

En la página 31998, norma cuarta, 1.2.1:

Donde dice:

«Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o que tenga asignado un complemento de destino superior al del puesto convocado: 1 punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o que tenga asignado un complemento de destino superior al del puesto convocado: 0,5 puntos.»

Debe decir:

«Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o que tenga asignado un complemento de destino superior al del puesto convocado: 1 punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior o que tenga asignado un complemento de destino inferior al del puesto convocado: 0,5 puntos.»

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17884 *ORDEN SCO/2248/2002, de 3 de septiembre, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, en el proceso de consolidación de empleo temporal, en el Departamento.*

Por Orden de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, en el proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden SCO/1537/2002, de 5 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos, este Ministerio resuelve:

Primero.—Declarar definitivamente aprobada la relación de aspirantes admitidos, que se encuentra expuesta en los lugares que se especifican en la base 4.1 de la convocatoria.

Segundo.—Declarar la no existencia de aspirantes excluidos a las referidas pruebas.

Contra esta Orden se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—La Ministra.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000 «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

17885 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el tercer proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2000.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Académica del Instituto de Estudios Fiscales en el tercer proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2000, previsto en el artículo 57. cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre,